



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 253 / 22

Buenos Aires, 27 OCT 2022

VISTO el EX-2022-04044037- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5695/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 25 de octubre de 2022; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

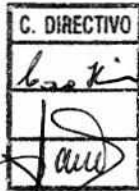
ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Ariel Alejandro MITRE (DNI 33.293.818) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo I (Individual) – Derecho del Trabajo II (Colectivo) – Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo – Derecho de la Seguridad Social) – 4 (cuatro) puntos en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Principios de Sociología del Trabajo – Sociología del Trabajo – Metodología de la Investigación y la Evaluación – Historia Social Contemporánea – Historia del Movimiento Obrero Nacional e Internacional – Psicología del Trabajo – Relaciones del Trabajo – Estructura Económica y Social Argentina), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política I y II – Economía del Trabajo – Estructura Económica y Social Argentina – Desempleo y Políticas de Empleo) – ECONOMIA POLITICA Y ECONOMIA ARGENTINA (CPO) (por Economía Política I y II – Economía del Trabajo – Estructura Económica y Social Argentina – Desempleo y Políticas de Empleo) -

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias



y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO